



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 DR. FPM/REM/IGA/aaf  
 N.I. 91 18/01/2019

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE  
 ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA  
 DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD  
 IQUIQUE.

0377

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

IQUIQUE, 30 ENE. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Art. 9° del Decreto N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 03 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N° 1367 y Resolución Exenta N° 1466 de 2017, ambas de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere las Resoluciones Exentas N° 2482 de 2016, N° 06 de 2019 ambas del Servicio de Salud Iquique, y el Decreto N° 38 de 2018 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique.

2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	1
PROFESIONAL	6	1
PROFESIONAL	7	4
PROFESIONAL	8	5
PROFESIONAL	9	1
PROFESIONAL	10	0
PROFESIONAL	11	11
PROFESIONAL	12	11
PROFESIONAL	13	12
PROFESIONAL	14	5
PROFESIONAL	15	17
PROFESIONAL	16	64

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 y la Resolución Exenta N° 1466, de fecha 20 de diciembre de 2017, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 N.I. 91 18/01/2019

4.- La participación en el concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.

5.- Las Bases del concurso interno de los profesionales de planta del Servicio de Salud Iquique, estarán disponibles en la página Web <http://www.saludiquique.cl> – RRHH - ENCASILLAMIENTO.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO		FECHAS	
ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	DESDE	HASTA
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso	Hasta el tercer día hábil siguiente a la Resolución de conformación del Comité de Selección.	23/01/2019	25/01/2019
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	28/01/2019	30/01/2019
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso.	30/01/2019	30/01/2019
Notificación de Certificado de Antecedentes de Participación a profesionales titulares	Hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación en la web.	31/01/2019	13/02/2019
Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Depto. de Recursos Humanos del establecimiento	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de notificación.	14/02/2019	20/02/2019
Consolidación de información y remisión al Depto. de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de recepción de documentos.	21/02/2019	25/02/2019
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación de información y remisión de antecedentes.	26/02/2019	01/03/2019
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	04/03/2019	04/03/2019
Recepción de apelaciones al comité de selección	Hasta el quinto día hábil siguiente a la publicación de puntajes en página web del Servicio de Salud.	05/03/2019	11/03/2019
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	12/03/2019	14/03/2019
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	El día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	15/03/2019	15/03/2019
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados definitivos.	18/03/2019	18/03/2019
Dictación de resolución de encasillamiento	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha de carga de resultados definitivos a SIRH.	19/03/2019	20/03/2019

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.*



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 N.I. 91 18/01/2018

7.- Los factores a evaluar en el Concurso Interno de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Iquique, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION				
FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO (Máximo)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Servicio de Salud.	100		
	b) Antigüedad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones.	60		
	c) Antigüedad en otras instituciones de la Administración Pública.	40		
Puntaje Máximo el Factor		100	40%	40
2.-CAPACITACION PERTINENTE				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
3.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100%	100

*La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.*

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30 de noviembre de 2017 y la Resolución Exenta N° 1466, de fecha 20 de diciembre de 2017, ambas de la Subsecretaría Redes Asistenciales.



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS SSI  
 N.I. 91 18/01/2019

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Iquique y de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, según corresponda, cuyo horario de atención será de 09:00 a 16:00, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

Nombre Establecimiento	Dirección	Funcionarios a cargo
Dirección de Servicio de Salud Iquique	Obispo Labbé N° 1048 – Iquique	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Isis Gallardo Arce</li> <li>• Vania Ardiles Palacios</li> </ul>
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	Héroes de la Concepción N° 502 – Iquique	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandra Labbé Soudre</li> <li>• María Donoso Araya</li> </ul>

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 0273 de fecha 22/01/2019, del Servicio de Salud Iquique. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30 de noviembre de 2017 y la Resolución Exenta N° 1466, de fecha 20 de diciembre de 2017, ambas de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

DIRECTOR  
 DR. FELIPE PLATERO MOSCOPULOS  
 DIRECTOR (S)  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Lo que transcribo fielmente para conocimiento y fines pertinentes.

**Distribución:**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SSI
- Dirección HETG
- Dirección CGU H. Reyno G.

**INTEGRANTES COMISIÓN:**

**Integrantes Titulares:**

- [santia.puintard@redsalud.gov.cl](mailto:santia.puintard@redsalud.gov.cl)
- [felipe.platero@redsalud.gov.cl](mailto:felipe.platero@redsalud.gov.cl)
- [jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl](mailto:jorger.gonzalez@redsalud.gov.cl)
- [cgarate@hospitaliquique.cl](mailto:cgarate@hospitaliquique.cl), [claragarate.r@gmail.com](mailto:claragarate.r@gmail.com)
- [rafael.villalobos@redsalud.gov.cl](mailto:rafael.villalobos@redsalud.gov.cl)

**Integrantes Suplentes:**

- [ivonnealanizc@gmail.com](mailto:ivonnealanizc@gmail.com)
- [godoy.armando@gmail.com](mailto:godoy.armando@gmail.com)
- [mary2030@gmail.com](mailto:mary2030@gmail.com)

**Integrantes Asociaciones Gremiales:**

- [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)
- [asenfiquique@gmail.com](mailto:asenfiquique@gmail.com)

**Secretaría Comisión**

- SDGDP. SSI [alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.aguirre@redsalud.gov.cl), [isis.gallardo@redsalud.gov.cl](mailto:isis.gallardo@redsalud.gov.cl), [vania.ardiles@redsalud.gov.cl](mailto:vania.ardiles@redsalud.gov.cl)
- SDGDP HETG [marco.morgado@redsalud.gov.cl](mailto:marco.morgado@redsalud.gov.cl), [rene.flores@redsalud.gov.cl](mailto:rene.flores@redsalud.gov.cl)
- Encargada Administrativa CGU H. Reyno G. [Freddy.casareggio@hospitaliquique.cl](mailto:Freddy.casareggio@hospitaliquique.cl), [teddy.peralta.q@gmail.com](mailto:teddy.peralta.q@gmail.com)
- Registro Unidad de Gestión de Personal [Roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl](mailto:Roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl)
- Encargo de Relaciones Laborales SSI [Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl](mailto:Karina.sandovalb@redsalud.gov.cl)
- Oficina de Partes. [eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl](mailto:eduardo.maldonado@redsalud.gov.cl)
- Fenats Base Hosp. [fenatshospital.iqq@gmail.com](mailto:fenatshospital.iqq@gmail.com)
- Fenats Histórica Base Hospital [fenatshistoricaiquique2013@gmail.com](mailto:fenatshistoricaiquique2013@gmail.com)
- Fenats Base DSSI [fenatssihistorica@gmail.com](mailto:fenatssihistorica@gmail.com)
- Fenats Base CGU Alto Hospicio [Asfunshi\\_sbsberrios@gmail.com](mailto:Asfunshi_sbsberrios@gmail.com)
- [percv.mamani@hotmail.com](mailto:percv.mamani@hotmail.com)
- Fenats Histórica Base DSSI [AFUMED\\_Afumed1iquique@gmail.com](mailto:AFUMED_Afumed1iquique@gmail.com)
- Fenats Histórica Base CGU [Fenatssi\\_fenatssi@gmail.com](mailto:Fenatssi_fenatssi@gmail.com)
- [humberto.hinojosa@redsalud.gov.cl](mailto:humberto.hinojosa@redsalud.gov.cl)
- Afrasimtm [Asociación de Funcionarios Auxiliares y Otros D. Pedro Arriarán, U. de Portería HETG. Julfa51@gmail.com](mailto:Asociación de Funcionarios Auxiliares y Otros D. Pedro Arriarán, U. de Portería HETG. Julfa51@gmail.com)